EVALUACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-NDS-0028-2026

San José de Cúcuta, 01 de Junio de 2026

Doctora

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Director (e) Regional Norte de Santander Ciudad

Asunto: Evaluación económica Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. MC-NDS-0028-2026

Con toda atención me dirijo al Dra. DENNIS CRISTAL BARRERA, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación económica el marco del proceso del asunto, así:

Me permito informar que al proceso No. **MC-NDS-0028-2026** cuyo objeto es: ***54_180 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL DE CARGA Y PASAJEROS, PLATAFORMA DE SALVAESCALERAS EN LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.*** se presentaron al cierre Un (01) proponente, como se evidencia en la lista de proveedores consignados en la Plataforma SECOP II.

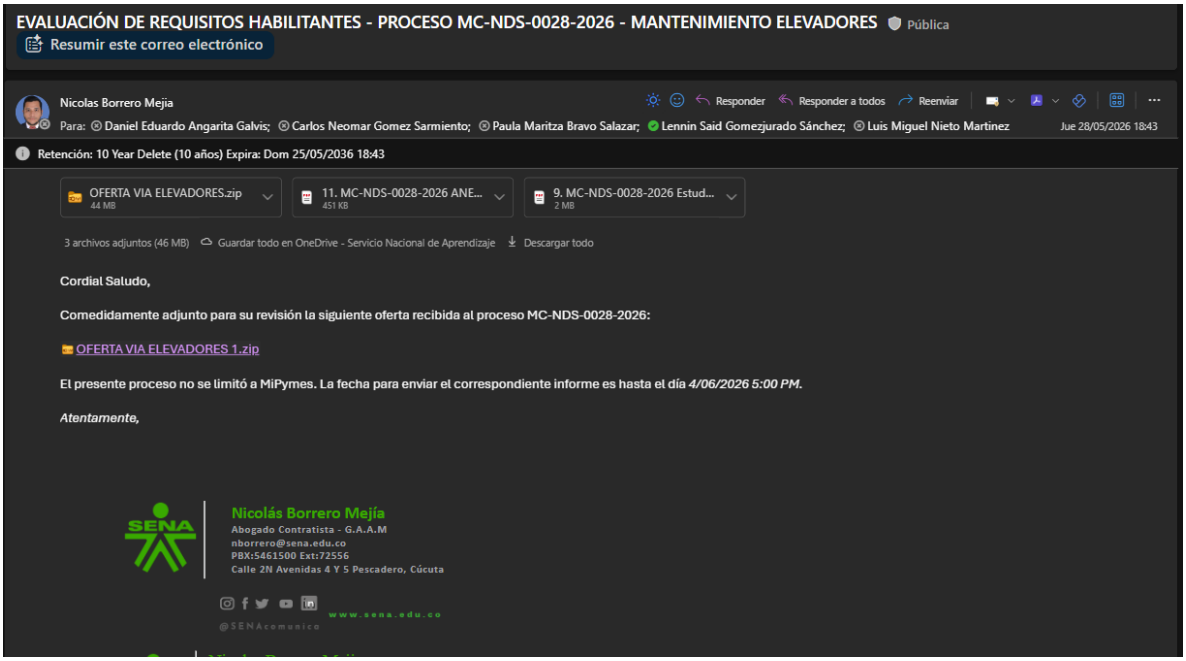
Dentro de este proceso de contratación se presento una (01) propuesta, tal y como consta en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47740003&isFromPublicArea=True&isModal=False





EVALUACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-NDS-0028-2026



Correspondiente a este proceso en la plataforma del SECOP II. De conformidad con lo establecido en los requisitos habilitantes de los Estudios Previos, se procede a la evaluación de la propuesta con el MENOR VALOR, y subsiguientes, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO A SU PROPUESTA ECONÓMICA	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA
1	VIA ELEVADORES S.A.S	$ 2.796.000

Acto seguido, se procedió a verificar la información consignada A TRAVÉS DE SECOP II, siguiendo los parámetros establecidos para todos los OFERENTES, de acuerdo con la Invitación Pública, Numeral 3.11 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN:

EVALUACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-NDS-0028-2026

Se procede a la verificación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el numeral **5.2.4 Oferta económica** de los estudios previos:

5.2.4 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

Validez mínima de la oferta económica: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación **(PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE SECOP II mediante LISTA DE PRECIOS):**

Aspectos para tener en cuenta en la presentación de la oferta económica:

- El proponente no podrá ofertar un valor mayor del máximo estipulado en cada ítem, so pena de rechazo.
- El valor que se adjudicará en el presente proceso será la totalidad del presupuesto que deberá cumplir con el objeto contractual y su restante será reversado.
- El presente proceso es a precio unitario, por lo tanto, la presentación de la oferta se deberá realizar de forma unitario en cada ítem, conforme los valores estipulados en el estudio de mercado, mediante lista de precios a través de la Plataforma del SECOP II.
- El proponente debe presentar oferta por la totalidad de los ítems, en los bienes descritos, medidas y cantidades requeridas por la Entidad
- Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado y el estudio de mercado realizado que establece los precios techo.
- El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente NO discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. El valor ofertado no puede superar el presupuesto disponible ni el valor promedio por ítem.

- Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- Cotizar en pesos colombianos, sin fracciones decimales. Las fracciones en centavos inferiores a 0.50 se eliminan y las iguales o superiores a 0.50 se aproximan al peso siguiente.

De acuerdo con los valores ofertados se establece que la OFERTA DE MENOR VALOR y ÚNICA presentada es del OFERENTE: **VIA ELEVADORES S.A.S** y en concordancia con la evaluación económica se observa lo siguiente:

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros de la Invitación Pública.

2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado para la presente convocatoria, conforme a los documentos previos, invitación pública.

EVALUACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-NDS-0028-2026

La propuesta presentada por el proponente **VIA ELEVADORES S.A.S, CUMPLE** con los requisitos de carácter económico conforme a los términos de referencia de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía **MC-NDS-0028-2026**

Como anexo, se agregan las correspondientes evaluaciones económicas con los parámetros antes descritos:

1. Evaluación Económica de **VIA ELEVADORES S.A.S**

De acuerdo con los valores ofertados se establece que no se presentaron otras ofertas económicas para el respectivo proceso, ni se encontraron precios artificialmente bajos.

Se firma en San José de Cúcuta, los un (1) día del mes de junio de 2026.

Luis Miguel Nieto Martínez
Evaluador Económico